

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2017

Intervención del Consejero Electoral, Benito Nacif, en el punto 7 de la sesión extraordinaria, en el que se declara que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de electores que serán utilizados con motivo de las Jornadas Electorales del 4 de junio, son válidos y definitivos

La declaración de validez y definitividad del Padrón Electoral y las Listas Nominales es uno de los momentos de mayor importancia en la organización de una elección. Estos dos instrumentos forman los cimientos sobre los que se construyen los procesos electorales.

Se trata nada menos que la relación de ciudadanos que podrán votar en los próximos comicios en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y la Comisión Nacional de Vigilancia son los responsables de que el día de hoy contemos con listas nominales de electores confiables, actualizadas y con una amplia cobertura.

Del primero de septiembre de 2016 al 15 de enero de este año, se realizaron campañas de actualización que incluyeron una amplia difusión y la operación de 196 módulos distribuidos en los cuatro estados, de los cuales casi un tercio funcionaron durante 12 horas diarias.

Además, el 15 de enero varios módulos funcionaron hasta la medianoche para atender ciudadanos que el último día estaban interesados en inscribirse o cambiar su domicilio.

Estas credenciales estuvieron disponibles para que los ciudadanos las recogieran hasta el 10 de abril de este año.

Una innovación importante en este proceso electoral, fue la posibilidad de que los ciudadanos solicitaran en el caso de pérdida o extravío una reimpresión de su credencial para votar, aun cuando, aún pueden acudir a los módulos, de hecho, hasta el día 20 de este mes de mayo para hacer este trámite, si se les perdió su credencial, si sufrió alguna alteración.

Este trámite podrá iniciarse y estarán disponibles las credenciales para recogerlas hasta el 2 de junio, dos días antes de la Jornada Electoral. Hasta el 30 de abril se han entregado 119 mil 775 credenciales por reimpresión.

Ese es un número de ciudadanos que en otras circunstancias no tendrían un medio de identificación, ni la posibilidad de ejercer sus derechos político-electorales, salvo porque este Consejo General aprobó un nuevo trámite, que es el trámite de la reimpresión.

Los trámites de reposición y reimpresión se facilitaron al máximo ya que en estos casos bastó con que el ciudadano se identificara con su huella dactilar para iniciarlo y concluirlo.

La búsqueda de duplicados se lleva a cabo de manera permanente, utilizando los biométricos, las decadactilares; estas comparaciones se hacen contra el total de registro de datos del Padrón Electoral, independientemente de la edad, sexo u origen geográfico del ciudadano.

En cuanto al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, el INE llevó a cabo la construcción de este Listado de manera integral y por determinación de este Consejo General se solicitó un dato adicional: El nombre completo de alguno de los padres, para garantizar la identificación de los ciudadanos antes de que pudiera completarse su solicitud de inscripción en el Listado Nominal de quienes votan desde el extranjero.

Se vigiló que no se generaran intenciones de voto en el extranjero desde equipo de cómputo ubicado en territorio nacional y en los casos en los que hubo varios registros desde la misma IP, la DERFE llevó a cabo investigaciones minuciosas para proteger la integridad de este Listado Nominal.

Es importante mencionar que todos estos trabajos fueron supervisados, como siempre, por la Comisión Nacional de Vigilancia y los Grupos de Trabajo de Procesos Tecnológicos, Operación en Campo y Credencialización en el Extranjero que apoyan a esta Comisión.

Tanto la Comisión como los Grupos se reunieron varias veces cada mes y analizaron los procedimientos registrales, proponiendo mejoras a través de Acuerdos de Recomendación.

Por último, los partidos políticos realizaron un total de dos millones 635 mil 562 observaciones a las Listas Nominales Nacionales y 460 al Listado Nominal de Electores en el Extranjero, que fueron todas y cada una analizadas y procesadas.

Estas fueron algunas de las acciones que se llevan a cabo y que nos permiten hoy en día, con confianza, declarar la validez y la definitividad de los Listados Nominales que serán utilizados con motivo de las jornadas electorales a celebrarse el 4 de junio del 2017.

Gracias, Consejero Presidente.

-o0o-